GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NUMERO 0422

(09 OCT. 2026)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que el secretario de movilidad de la Gobernación Departamental, **Doctora JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA** Identificado con la Cédula de Ciudadanía No.18.000.436 de San Andrés Isla, solicito un (01) día de permiso, para ausentarse de su cargo, a fin de atender asuntos de índole personal.

Que hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes de la Oficina de secretaría de movilidad, mientras dure la ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: A partir del día 10 de octubre de 2026, encárguese al Doctor **CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 18.001.398 de San Andrés, Isla, para que asuma las funciones de la Oficina de la Secretaría de Movilidad mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a 09 OCT. 2026

Lizeth Gomez S
LIZETH GOMEZ SMITH
Secretaria de General

Proyectó: Oneys H
Revisó: juan C Ripoll
Archivó: M. Hawkins